GS-2026 - 068522 **/AREAD – GRUCO – 11.8**

Pereira, 20 de agosto de 2026

Señor
DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
Transversal 73 a bis a # 37 – 38 Sur Camilo Torres, Kennedy, Bogotá
Teléfono: 3202591504
Email: arleymanrike@hotmail.com
Bogotá DC.

Asunto: aceptación oferta proceso PN MEPER MIC 032 2026

De manera atenta me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 04 de agosto de 2026, dentro del proceso de contratación **PN MEPER MIC 032 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3."**, por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE ($91.707.750,00) INCLUIDO IVA**, ha sido aceptada por esta unidad, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	82-8-10030-26
CONTRATANTE	LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	79.923.874 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial Nro. 000462 del 30 de enero de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE:** DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE **NIT:** 1030618048-7 **DOC. IDENTIDAD:** 1.030.618.048 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá DC **DIRECCIÓN:** transversal 73 a bis a # 37 - 38 Sur Camilo Torres, Kennedy, Bogotá DC **TELÉFONO:** 3202591504 **E-MAIL:** arleymanrike@hotmail.com
SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Para la supervisión de los contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un seguimiento continuo y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la ordenación del gasto sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011.
Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la Ley 2094 de 2021.
Decreto 103 de 2015, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos.
Decreto 1082 de 2015.
Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional.

Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado oficial Nro. S - 2018 – 024488 / SEGEN – ARIAC – 29 del 3 de junio de 2018, relacionado con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	GR	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
DERIS	MY	RAFAEL ANDRES NARANJO PEREZ Jefe GUTIC DERIS	16073269	3128271092	rafael.naranjo1044@correo.policia.gov.co
MEPER	CT	YESID FRANCISCO YELA ANGULO Jefe GUTIC MEPER	1117504586	3203028303	yesid.yela@correo.policia.gov.co
REGIÓN NRO. 3	SI	ALVARO SALAZAR QUINTERO Responsable Tic REGIÓN No 3	75060369	3108583674	Alvaro.salazar0369@correo.policia.gov.co

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de contratos y órdenes de compra generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), los funcionarios que desempeñan funciones de supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

SUPERVISOR, COORDINADOR E INTERVENTOR:

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato u orden de compra, cualquiera sea su modalidad, y usualmente corresponde a una labor ejercida por

	un funcionario de planta de la institución, circunstancia por la que tanto los uniformados como los no uniformados están habilitados para desempeñarla siempre y cuando tengan relación directa con el bien, servicio u obra contratada y cuenten con la formación y experiencia necesaria para cumplir adicionalmente con las actividades que demanda la supervisión. La Resolución Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en el capítulo XII referente a la Supervisión/Interventoría, establece lo siguiente: *"(...) La Supervisión o Interventoría, está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando las funciones mencionadas sean ejercidas por un funcionario de planta se le denominará **SUPERVISIÓN** y cuando se trate de una persona natural o jurídica que para tales efectos sea contratada a través de una consultoría, se le denominará **INTERVENTORÍA**, en tal caso el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)"* *"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar para la Policía Nacional la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, para verificar su cumplimiento, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación con arreglo a las particularidades del objeto contractual. (...)"*
FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos contra entrega de los bienes y elementos recibidos a satisfacción y de acuerdo a los requerimientos previos del supervisor o supervisores, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Documentos requeridos para el pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Acta de recepción de bienes emitida por parte del almacenista de intendencia o de telemática de la Policía Metropolitana de Pereira según corresponda, donde se de fe que los elementos fueron recibidos en su totalidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, acompañado de material fotográfico.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Correspondiente).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, conforme al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – MINHACIENDA, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de facturación.

El contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, incluyendo:

1. Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Recibo a satisfacción del servicio prestado, firmado por el supervisor del contrato.
3. Acta de recepción de bienes, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 de SIIF Nación, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#$16-01-01-M8; contrato; supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de no pago.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira, no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros requisitos.

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
BANCO: CAJA SOCIAL
TIPO CUENTA: AHORROS.
NUMERO DE CUENTA: 24115134298

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparado en su totalidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6626 de fecha 22/07/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.

VALOR

El valor del presente proceso es de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE ($91.707.750,00) INCLUIDO IVA, desagregado así:

VALOR POR UNIDADES

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	MEPER	10	1	$ 34.707.750,00	$ 34.707.750,00

	2	ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DERÍS	10	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
	3	02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES 02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES 02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	REGIÓN 3	10	1	$ 22.000.000,00	$ 27.000.000,00
	VALOR TOTAL						**$ 91.707.750,00**

Los valores unitarios incluido porcentaje de descuento ofrecido por el contratista del 20% se encuentran descritos en el anexo Nro 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo Nro. 1.1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA. El contratista deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, la garantía única que cubra los riesgos establecidos en el contrato, conforme a lo definido en los estudios previos y en la invitación pública a presentar oferta. Esta garantía deberá ser entregada inicialmente para su revisión a más tardar el día 22/08/2026. Una vez verificada y aprobada por la Entidad, la póliza definitiva deberá ser presentada, firmada por el CONTRATISTA, a más tardar el día 24/08/2026, y será publicada en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. El cumplimiento de estos plazos permitirá garantizar el inicio oportuno de la ejecución contractual. Los riesgos a cubrir son los siguientes: a) **Incumplimiento del contrato**: Por el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más. b) **Calidad del bien**: Por el Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato. Vigente por un término Igual a la vigencia de la aceptación de oferta la vigencia y un (01) año más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS MULTAS La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única. Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. b) Incumplimiento parcial: Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de

	quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA c) Incumplimiento total declaratoria de caducidad: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo al plazo de ejecución, se aplicará la fórmula de estimación. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios causados a la POLICÍA NACIONAL. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de reclamar perjuicios adicionales, siempre que estos se encuentren debidamente acreditados. PARÁGRAFO – APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS. Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponga alguna de las sanciones antes descritas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder voluntariamente a su pago. Las multas no serán reintegrables, incluso si el CONTRATISTA ejecuta posteriormente la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario, y una vez en firme la resolución respectiva, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA podrá descontar su valor del saldo a favor del CONTRATISTA (si lo hubiere), hacer efectiva la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de septiembre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. Durante este periodo, el contratista deberá realizar la entrega total de los bienes objeto del contrato y servicios contratados, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas. El seguimiento y control de la ejecución estarán a cargo del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado y suscribirá el acta de recibo a satisfacción, documento que certificará la correcta ejecución del contrato y habilitará el trámite de pago. **Nota 1:** las actividades relacionadas serán verificadas conforme a lo establecido en el anexo denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas", descritas en el estudio previo y la invitación. **Nota 2:** en caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificar dicha situación y solicitar, por escrito y a través del supervisor del contrato, la modificación del plazo de ejecución. **Nota 3:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios, a fin de evitar retrasos en la ejecución contractual. **Nota 4:** de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 ("Del derecho al debido proceso") y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 ("Imposición de multas, sanciones y

	declaratorias de incumplimiento"), el incumplimiento de los plazos establecidos dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la ley.
LUGAR DE ENTREGA	Los repuestos, elementos, accesorios y herramientas objeto del presente proceso contractual se entregaran en la ciudad de Pereira en la Avenida de las Américas Nro. 46-35 Comando de Policía Metropolitana de Pereira, Carrera 4 bis 24-39 Comando de Policía Risaralda, Comando de Región Nro. 3 o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten con previa solicitud y autorización por parte del supervisor durante el tiempo de ejecución del proceso contractual derivado del presente estudio de conveniencia y oportunidad y conforme a los requerimientos Institucionales, con el contratista seleccionado.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones recomendó al señor Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ Comandante Policía Metropolitana de Pereira, aceptar la oferta presentada dentro del proceso **PN MEPER MIC 032 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3."**, por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE ($91.707.750,00) INCLUIDO IVA,** con el señor DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE, NIT: 1030618048-7, cedula número 1.030.618.048, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en el proceso PN MEPER MIC 32 2026.

Atentamente,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P 0665

Elaborado por: IT. Diego Jiménez Ramírez - MEPER–GRUCO
Revisado por: IJ. Daniel Fernando de los Ríos Zapata - MEPER–GRUCO (E)
Revisado por: IJ Juan Esteban Zapata Villa - MEPER-ASJUR
Revisado por: MY. Diana carolina Betancur Piedrahita - MEPER-JREAD
Revisado por: TC. Diego Andrés Rodríguez Navarro – MEPER-SUBCO

Fecha de elaboración 14/08/2026
Ubicación: G:\CONTRATOS 2026

ANEXO NRO. 1.

VALORES UNITARIOS

ITEM	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	10	MEPER-DERIS-REGION3	Disco duro estado sólido SSD SATA 480 Gb o superior.	MONTO AGOTABLE	$ 263.868,48
2	10	MEPER-DERIS-REGION3	Disco duro estado sólido SSD SATA 1 TB	MONTO AGOTABLE	$ 422.049,87
3	10	MEPER-DERIS-REGION3	Disco duro estado sólido SSD SATA 2 TB	MONTO AGOTABLE	$ 871.200,00
4	10	MEPER-DERIS-REGION3	Unidad de estado sólido M.2 PCIe NVMe, de 512 GB	MONTO AGOTABLE	$ 323.040,39
5	10	MEPER-DERIS-REGION3	Unidad de estado sólido M.2 2280 PCIe 4.0 NVMe, de 1 TB	MONTO AGOTABLE	$ 603.200,00
6	10	MEPER-DERIS-REGION3	Memoria DDR5 de 16 GB – 5200 MHz para computador portátil	MONTO AGOTABLE	$ 926.400,00
7	10	MEPER-DERIS-REGION3	Memoria DDR4 de 16 GB - 3200 MHz para computador portátil	MONTO AGOTABLE	$ 385.086,62
8	10	MEPER-DERIS-REGION3	Memoria RAM DDR3 de 8 Gb – 1600 Mhz para computador portátil	MONTO AGOTABLE	$ 114.000,00
9	10	MEPER-DERIS-REGION3	Memoria RAM DDR3 de 8 Gb – 1333 Mhz para computador portátil	MONTO AGOTABLE	$ 102.000,00
10	10	MEPER-DERIS-REGION3	Memoria micro SD 512GB CLASE 10 U3 130MBS	MONTO AGOTABLE	$ 556.000,00
11	10	MEPER-DERIS-REGION3	Memoria USB 3.2 o superior, tipo A, material del cuerpo metal (aleación de aluminio o acero inoxidable), diseño compacto, resistente a los golpes, capacidad de 32 GB o superior.	MONTO AGOTABLE	$ 28.400,00
12	10	MEPER-DERIS-REGION3	Adaptador Ethernet Usb a LAN RJ45 Gigabyte 1000 Mbps, USB 3.0, Indicadores Led: Link and Act.	MONTO AGOTABLE	$ 48.095,22
13	10	MEPER-DERIS-REGION3	Tarjeta de red PCI o PCI EXPRES 10/100/1000 FAST ETHERNET	MONTO AGOTABLE	$ 62.517,72
14	10	MEPER-DERIS-REGION3	Motherboard HP EliteOne 800-G4 aio all-in-one N° Parte: L20214-001	MONTO AGOTABLE	$ 870.933,34
15	10	MEPER-DERIS-REGION3	Tarjeta HP SPS-PCA SCALAR FHD 800 AIO G6, para equipo de cómputo HP Eliteone 800 G6 N° parte: M26778-001	MONTO AGOTABLE	$ 771.124,48

16	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Teclado para portátil HP ELITE BOOK 745 G5, sin retroiluminación, N° Parte: L11307-071	MONTO AGOTABLE	$ 114.000,00
17	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Batería para portátil HP ProBook 450 G9, N° Parte: RH03XL o M01524-171	MONTO AGOTABLE	$ 244.000,00
18	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Combo teclado y mouse USB Logitech: Teclado: conexión tipo USB, diseño resistente a salpicaduras, altura de teclado ajustable, teclado numérico con 10 teclas, teclas cóncavas. Mouse: conexión tipo USB, tecnología de sensor: seguimiento óptico, número de botones: 3 (click izquierdo/derecho, click de botón central), desplazamiento: línea a línea, rueda de desplazamiento: sí, óptico.	MONTO AGOTABLE	$ 70.355,34
19	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Ventilador para CPU. 12 V, 8cm x 8 cm x 2.5cm, conexión 3 pines.	MONTO AGOTABLE	$ 18.330,78
20	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Ventilador para CPU. 12 V, 6cm x 6 cm x 1cm, conexión 3 pines.	MONTO AGOTABLE	$ 18.357,98
21	**10**	MEPER	Paquete x5 Cintas rotuladora DYMO LETRATAG papel blanco 12mm x 4mm	1	$ 80.800,00
22	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Spliter multiplicador HDMI 1 entrada a 8 salidas 4K	MONTO AGOTABLE	$ 117.128,42
23	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	HUB UGREEN USB 3.0 macho a USB 3.0 de 4 puertos o más hembra	MONTO AGOTABLE	$ 78.672,86
24	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Convertidor UGREEN USB 3.0 a SATA compatible para discos de 2.5" y 3.5"	MONTO AGOTABLE	$ 101.454,27
25	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable HDMI 2.0 de 6 Metros blindado 4K	MONTO AGOTABLE	$ 21.141,12
26	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable HDMI 2.0 de 10 Metros blindado 4K	MONTO AGOTABLE	$ 31.805,54
27	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable HDMI 2.0 de 15 Metros blindado 4K	MONTO AGOTABLE	$ 43.296,96
28	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable HDMI 2.0 de 30 Metros blindado 4K	MONTO AGOTABLE	$ 67.075,74
29	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Convertidor de video UGREEN HDMI macho a VGA hembra	MONTO AGOTABLE	$ 108.294,62
30	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Convertidor de video UGREEN DisplayPort Dp macho a VGA hembra	MONTO AGOTABLE	$ 82.046,25
31	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Convertidor de video UGREEN DisplayPort Dp macho a HDMI 4k hembra	MONTO AGOTABLE	$ 72.850,57
32	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Convertidor de video UGREEN USB tipo C macho a HDMI 4k hembra	MONTO AGOTABLE	$ 110.830,97
33	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable Proel, conectores XLR canon macho - hembra de alta calidad de 10 Metros	MONTO AGOTABLE	$ 66.460,48

34	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable Proel, conectores XLR canon macho - hembra de alta calidad de 20 Metros	MONTO AGOTABLE	$ 117.965,21
35	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable plug 3.5 mm a RCA stereo de 5 metros (2x1) terminales metálicos de alta calidad	MONTO AGOTABLE	$ 22.780,80
36	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable plug 3.5 mm a RCA stereo de 10 metros (2x1) terminales metálicos de alta calidad	MONTO AGOTABLE	$ 44.073,70
37	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable audio XLR hembra a Dual RCA tres núcleos, conectores metálicos x 10 metros	MONTO AGOTABLE	$ 78.090,98
38	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Switch no administrable de 5 puertos RJ45 Gigabit (100/1000 Mbps) Carcasa metálica, compacta, alimentación: adaptador externo incluido (5 v dc).	MONTO AGOTABLE	$ 96.040,00
39	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Pantalla para computador HP AIO 800 G4 Tamaño: 23.8". Resolución: HD (1920 x 1080). NO táctil, Superficie: Mate. Conector de Video de 30 Pines. Conector del BackLight con 6 Pines abajo a la izquierda con posición Horizontal. N° Parte: L32193-001	MONTO AGOTABLE	$ 943.294,78
40	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Board para equipo DELL OPTIPLEX 7470 AIO N° Parte 0WC7KF	MONTO AGOTABLE	$ 946.887,68
41	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Pantalla para computador todo en uno modelo Lenovo M920z All-in-One (ThinkCentre) - Type 10S7 Tamaño: 23.8". Resolución: HD (1920 x 1080). NO táctil, Superficie: Mate. Conector de Video de 30 Pines. Conector del BackLight con 6 Pines abajo a la izquierda con posición Horizontal. N° de Parte LTM238HL06	MONTO AGOTABLE	$ 845.298,89
42	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Batería Pila Cr2032 Litio 10 Pack x 5 / 50 pilas	MONTO AGOTABLE	$ 89.283,76
43	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Paquete de cintas correas velcro x50 unidades de 15 cm x 2cm	2	$ 44.800,00
44	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Pasta Térmica Dorada (20gr o mas) Jeringa	30	$ 14.000,00
45	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Manilla antiestática: correa ajustable, cable espiral 360°.	MONTO AGOTABLE	$ 11.200,00
46	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	kit limpiador de pantallas LCD, LED, PLASMA, etc.	30	$ 17.086,94
47	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Limpiador electrónico CRC 235 cm3	9	$ 39.992,39
48	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Lubricante WD-40 Multiusos 191 ml/5.5 oz o superior.	6	$ 36.499,14
49	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Monitor 24 "a 27" con panel IPS, resolución mínima QHD (2560×1440), brillo ≥300 cd/m², contraste ≥1000:1, entrada VGA, HDMI y DisplayPort, ajuste ergonómico completo, compatibilidad VESA100×100 mm, tratamiento anti-reflejo y tecnologías de cuidado visual.	MONTO AGOTABLE	$ 638.800,00

50	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Combo de teclado y mouse inalámbricos: Teclado inalámbrico de tamaño completo con teclado numérico y distribución en español, mouse óptico con al menos 1000 DPI y conexión inalámbrica 2.4 GHz mediante receptor USB nano, con alcance mínimo de 8 m. Conectividad plug-and-play, compatible con Windows y otros sistemas operativos, autonomía prolongada de batería y diseño ergonómico para uso de oficina. Garantía mínima de 6 meses Nota: incluir receptor USB nano y baterías o indicación de tipo de alimentación.	MONTO AGOTABLE	$ 94.840,00
51	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable USB-C a USB-C de carga rápida PD de 240W UGREEN 45068 De 1 m o mas	MONTO AGOTABLE	$ 67.600,00
52	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable canon XLR a usb Longitud de 3 metros o mas	MONTO AGOTABLE	$ 60.800,00
53	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Unidad externa CD/DVD con interfaz USB compatible con sistemas Windows y macOS, con capacidad de leer y grabar discos CD y DVD, incluyendo DVD de doble capa (DL) para mayor almacenamiento, velocidades de lectura/escritura típicas de 24× en CD y 8× en DVD, diseño slim y portátil con alimentación por USB y plug-and-play. Debe soportar los principales formatos de discos ópticos estándar.	MONTO AGOTABLE	$ 102.840,00
54	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Disco DVD de doble capa (DL) con capacidad de aproximadamente 8 GB, compatible con formatos DVD-R DL / DVD+R DL, velocidades de lectura/escritura según unidad óptica, diseñados para almacenamiento extendido de datos o multimedia. Compatible con reproductores y quemadores que indiquen soporte para *doble capa,* adecuados para almacenamiento y distribución de información institucional.	MONTO AGOTABLE	$ 3.080,00
55	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Discos DVD de una sola capa (Single Layer) con capacidad nominal de 4.7 GB, formatos DVD-R / DVD+R (grabables) y/o DVD-RW / DVD+RW (regrabables), compatibles con unidades ópticas estándar, con velocidades de grabación hasta 16×, adecuados para almacenamiento y distribución de información institucional.	MONTO AGOTABLE	$ 1.529,60
56	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Caja externa para SSD M.2, compatible con formatos NVMe (M-Key) y/o SATA (B+M Key) según requerimiento, con interfaz de salida USB 3.2, velocidades de transferencia acordes al protocolo del disco, compatible con tamaños 2230, 2242, 2260 y 2280, carcasa con disipación térmica pasiva, alimentación por USB, instalación Plug & Play y compatibilidad con sistemas operativos Windows, macOS y Linux.	MONTO AGOTABLE	$ 94.000,00
57	**10**	MEPER	Herramienta eléctrica de precisión para mantenimiento de equipos de cómputo, con batería recargable y kit de puntas intercambiables.	1	$ 113.600,00

58	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable de audio monofónico Conector A: Jack 6.35 mm (1/4") macho Conector B: Jack 3.5 mm macho Configuración: TS (Tip–Sleeve), señal mono Uso: conexión de dispositivos de audio entre equipos con puertos de diferente tamaño Compatibilidad: equipos de sonido, micrófonos, amplificadores, interfaces de audio y dispositivos informáticos Material del cable: conductor de cobre con recubrimiento aislante Revestimiento externo: flexible y resistente al uso continuo Longitud: variable según disponibilidad comercial 1 m, 1.5 m, 2 m)	MONTO AGOTABLE	$ 59.960,00
59	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Baterías recargables tipo AA (doble A) Características técnicas mínimas requeridas Tipo de batería: recargable Formato: AA (doble A), estándar universal Tecnología: Níquel–Hidruro Metálico (Ni-MH) Voltaje nominal: 1.2 V por unidad Capacidad nominal: mínimo 1.800 mAh (recomendado ≥ 2.000 mAh para mayor autonomía) Ciclos de recarga: mínimo 500 ciclos de carga/descarga Baja autodescarga: mantiene la carga durante almacenamiento prolongado Compatibilidad: aptas para uso en: teclados y mouse inalámbricos controles remotos dispositivos portátiles equipos electrónicos de bajo consumo Recargabilidad: compatibles con cargadores estándar para baterías Ni-MH tipo AA Protección: diseño con protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento (dependiente del cargador) Presentación: unidades individuales o en paquetes, según requerimiento institucional	MONTO AGOTABLE	$ 38.800,00
60	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Baterías recargables tipo AAA (triple A) Características técnicas mínimas requeridas Tipo de batería: recargable Formato: AAA (triple A), estándar universal Tecnología: Níquel–Hidruro Metálico (Ni-MH) Voltaje nominal: 1.2 V por unidad Capacidad nominal: mínimo 700 mAh (recomendado ≥ 800–1.000 mAh) Ciclos de recarga: mínimo 500 ciclos de carga/descarga Baja autodescarga: mantiene la carga durante periodos prolongados de almacenamiento Compatibilidad: aptas para uso en: mouse inalámbricos controles remotos dispositivos portátiles equipos electrónicos de bajo consumo Recargabilidad: compatibles con cargadores estándar para baterías Ni-MH tipo AAA Protección: diseño con estabilidad térmica y resistencia a sobrecarga (dependiente del cargador) Presentación: unidades individuales o en paquetes, según necesidad institucional Condiciones de operación: adecuadas para uso continuo en ambientes de oficina y soporte tecnológico	MONTO AGOTABLE	$ 44.000,00
61	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cargador para baterías recargables tipo AA y AAA ✓ Características técnicas mínimas requeridas Tipo de equipo: cargador de baterías recargables Compatibilidad: apto para baterías: AA (doble A) AAA (triple A) Tecnología de carga: compatible con baterías Ni-MH Número de ranuras: mínimo 4 ranuras, Carga independiente por canal: permite cargar baterías de forma individual o en pares Detección automática: identifica batería instalada y controla el proceso de carga Protección eléctrica: contra: Sobrecarga sobrecalentamiento cortocircuito polaridad inversa Indicador de estado: luces LED para mostrar proceso de carga y carga completa Alimentación: conexión a red eléctrica mediante adaptador AC o cable USB Voltaje de entrada: compatible con red eléctrica estándar (100–240	MONTO AGOTABLE	$ 49.200,00

			V AC) o USB 5 V Tiempo de carga: acorde a la capacidad de la batería (carga completa en pocas horas, según mAh) Material del equipo: carcasa resistente para uso continuo en ambientes de oficina Aplicación: uso institucional para recarga de baterías de periféricos inalámbricos y dispositivos electrónicos		
62	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cable de audio monofónico Jack 6.35 mm a Jack 6.35 mm de mínimo 3 metros.	MONTO AGOTABLE	$ 34.700,00
63	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Tarjeta de captura HDMI USB 3.0 VCOM	MONTO AGOTABLE	$ 72.800,00
64	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Diadema con micrófono para audio características CONECTIVIDAD Tipo: USB-A (cableado) Plug & Play, compatible con Windows, macOS y Chrome OS. AUDIO Tipo de salida: Estéreo digital Respuesta de frecuencia (audífonos): 20 Hz – 20 kHz Impedancia: 32 ohmios Sensibilidad de auriculares: 94 dBV/Pa ± 3 Db MICROFONO: Tipo: Boom ajustable, con cancelación de ruido Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Sensibilidad: -17 dBV/Pa ± 4 dB CONTROLES Y FUNCIONES: Controles integrados en el cable: volumen y mute Micrófono con supresión de ruido DIMENSIONES Y PESO: Altura: 200 mm Anchura: 245 mm Profundidad: 72 mm CABLE: Longitud: 1,9 m (aprox. 6.23 pies).	MONTO AGOTABLE	$ 97.440,00
65	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Pad Mouse PVC con Gel Apoya Muñeca 23x30cm Negro, Ancho: 23 cm, Alto: 2,1 cm, Fondo: 30 cm	MONTO AGOTABLE	$ 27.340,00
66	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Seguidor y/o probador de red tipo NF 811 / NF 801B) Funciones principales • Rastreo e identificación de cables LAN (RJ45) y telefonía (RJ11) • Generador de tonos (transmisor) + sonda receptora amplificada • Prueba de continuidad • Detección de cable abierto, corto y cruzado • Identificación de polaridad en líneas telefónicas • Indicador LED y señal audible • Uso en cableado oculto (canaletas, paredes, racks) sin desmontar Conectividad • Puerto RJ45 (LAN – 4 pares) • Puerto RJ11 (telefonía – 2 hilos) • Pinzas tipo cocodrilo (en algunos kits) Parámetros eléctricos • Alimentación: batería de 9 V DC (transmisor y receptor) • Corriente de trabajo aproximada: Transmisor: 10–30 mA Receptor: 30–90 mA • Salida de señal: ~8 Vp p • Frecuencia de tono: ~200 kHz (estable para rastreo) Alcance • Distancia de rastreo: 200 m típico en cableado LAN Hasta ~2 km en líneas simples sin interferencia (telefonía) Características físicas • Material: plástico ABS • Dimensiones aproximadas: Transmisor / receptor: ~180 × 45 × 30 mm • Control de sensibilidad en la sonda • Conector para auriculares (trabajo en ambientes ruidosos).	MONTO AGOTABLE	$ 156.600,00

67	**10**	MEPER-DERIS-REGION3	Cámara Web BRIO 4K Ultra HD – Especificaciones técnicas Video Resolución máxima: • 4K Ultra HD (4096 × 2160) a 30 fps • HD 1080p a 60 fps • HD 720p a 90 fps • Sensor: óptico avanzado con HDR • Campo de visión (dFoV) ajustable: • 65° / 78° / 90° (Ultra Wide) • Zoom digital: hasta 5× en Full HD • Enfoque: automático • Corrección de iluminación: • RightLight™ 3 con HDR (optimiza imagen en baja luz, contraluz y luz solar directa) Audio • Micrófonos integrados: • Doble micrófono omnidireccional con reducción de ruido • Alcance del micrófono: hasta 1,2 m • Conectividad • Interfaz: USB (Plug & Play) • Conector: USB C (incluye cable) • Longitud del cable: aprox. 2,2 m Seguridad y privacidad • Tapa de privacidad integrada (deslizante) • Compatibilidad con Windows Hello™ (sensor infrarrojo para reconocimiento facial) Montaje • Clip universal desmontable (monitores, laptops, pantallas LCD) • Rosca estándar de ¼" para trípode Compatibilidad • Sistemas operativos: • Windows 10 o superior, macOS	MONTO AGOTABLE	$ 583.200,00
68	**10**	DERIS	Teleprompter: Cristal divisor 70/30 Compatibilidad Pantalla tablets 11" o superior y smartphones Teleprompter con control remoto Cuerpo de metal Diseño humanizado Estuche de transporte: Maletín rígido con espuma interna Manual de usuario	1	$ 1.127.996,00
69	**10**	MEPER	Micrófono inalámbrico tipo solapa Modelo: DJI Mic 3 Tipo: Sistema de micrófonos inalámbricos Transmisión: Digital 2.4 GHz Alcance: Hasta 250 metros (sin obstáculos) Micrófonos: Omnidireccionales integrados Pantalla: Pantalla táctil en receptor Autonomía: Hasta 6 horas (transmisor) / 8 horas (receptor) Carga: Estuche de carga portátil Memoria interna: Grabación interna integrada Compatibilidad: Cámaras, smartphones, tablets. Conectividad: USB-C, Lightning, Jack 3.5 mm Peso Aprox. 30 g por unidad Cancelación de ruido: Sí Accesorios incluidos: Estuche, cables, protectores de viento.	2	$ 1.275.196,00
70	**10**	MEPER	Destructora de papel profesional Capacidad: 10 hojas mínimo Corte: cruzado (cross-cut) Nivel de seguridad: DIN 66399 P-4 o superior Capacidad de papelera: ≥ 18L Protección contra sobrecalentamiento Sistema anti-atascos Uso profesional / administrativo	5	$ 753.240,00

ANEXO NRO. 1.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**
1.1	El contratista acredito experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo "SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA Nro.3.",
1.	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**
2.1	No Aplica
2.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**
3.1	No Aplica
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**
4.1	El contratista certifico que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa, operativa y logística, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso. Así mismo el contratista designo un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, WHATSAPP, CORREO ELECTRONICO), quien estará en contacto permanente con el supervisor y vigile el normal funcionamiento dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos por parte del supervisor que se presenten para la ejecución del contrato, por el periodo que dure el contrato. **Anexó certificación**
4.2	**CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**
	DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: el contratista **certifico** que entregará en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas (48) los bienes objeto del presente contrato, una vez solicitados por los supervisores del contrato conforme a las necesidades presentadas. Los repuestos deben ser originales de fábrica, los productos deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por el periodo de garantía de los repuestos suministrados no podrá ser inferior a un año cuando aplique. Lo repuestos deben ser entregados en perfecto estado de conservación, sin abolladuras y empacados individualmente, en caso que algún bien presente cualquier tipo de anomalía, deberá ser cambiado sin costo alguno en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, sin costo adicional para la entidad. **(Anexo Certificado)**

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA ELEMENTOS

El contratista certifico que todos los elementos a suministrar son de óptima calidad, originales y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos y elementos, así mismo tendrán la calidad, garantía y servicio posventa, por el tiempo señalado por el fabricante, la cual no será inferior a doce meses o que aplique para cada elemento a partir de la instalación entrega y recibido a satisfacción, acorde a la normatividad de protección al consumidor de la superintendencia de industria y comercio.

4.3

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE GARANTIA
1	Disco duro estado sólido SSD SATA 480 Gb o superior.	12 meses
2	Disco duro estado sólido SSD SATA 1 TB	12 meses
3	Disco duro estado sólido SSD SATA 2 TB	12 meses
4	Unidad de estado sólido M.2 PCIe Novem, de 512 GB	12 meses
5	Unidad de estado sólido M.2 2280 PCIe 4.0 Novem, de 1 TB	12 meses
6	Memoria DDR5 de 16 GB – 5200 MHz para computador portátil	12 meses
7	Memoria DDR4 de 16 GB - 3200 MHz para computador portátil	12 meses
8	Memoria RAM DDR3 de 8 Gb – 1600 Mhz para computador portátil	12 meses
9	Memoria RAM DDR3 de 8 Gb – 1333 Mhz para computador portátil	12 meses
10	Memoria micro SD 512GB CLASE 10 U3 130MBS	12 meses
11	Memoria USB 3.2 o superior, tipo A, material del cuerpo metal (aleación de aluminio o acero inoxidable), diseño compacto, resistente a los golpes, capacidad de 32 GB o superior.	12 meses
12	Adaptador Ethernet USB a LAN RJ45 Gigabyte 1000 Mbps, USB 3.0, Indicadores Led: Link and Acta.	6 meses
13	Tarjeta de red PCI o PCI EXPRES 10/100/1000 FAST ETHERNET	6 meses
14	Motherboard HP EliteOne 800-G4 aio all-in-one N° Parte: L20214-001	12 meses
15	Tarjeta HP SPS-PCA SCALAR FHD 800 AIO G6, para equipo de cómputo HP Eliteone 800 G6 N° parte: M26778-001	12 meses
16	Teclado para portátil HP ELITE BOOK 745 G5, sin retroiluminación, N° Parte: L11307-071	12 meses
17	Batería para portátil HP ProBook 450 G9, N° Parte: RH03XL o M01524-171	12 meses
18	Combo teclado y mouse USB Logitech: Teclado: conexión tipo USB, diseño resistente a salpicaduras, altura de teclado ajustable, teclado numérico con 10 teclas, teclas cóncavas. Mouse: conexión tipo USB, tecnología de sensor: seguimiento óptico, número de botones: 3 (click izquierdo/derecho, click de botón central), desplazamiento: línea a línea, rueda de desplazamiento: sí, óptico.	6 meses
19	Ventilador para CPU. 12 V, 8cm x 8 cm x 2.5cm, conexión 3 pines.	6 meses
20	Ventilador para CPU. 12 V, 6cm x 6 cm x 1cm, conexión 3 pines.	6 meses
21	Paquete x5 Cintas rotuladora DYMO LETRATAG papel blanco 12mm x 4mm	3 meses
22	Spliter multiplicador HDMI 1 entrada a 8 salidas 4K	6 meses
23	HUB UGREEN USB 3.0 macho a USB 3.0 de 4 puertos o más hembra	6 meses
24	Convertidor UGREEN USB 3.0 a SATA compatible para discos de 2.5" y 3.5"	6 meses
25	Cable HDMI 2.0 de 6 Metros blindado 4K	6 meses
26	Cable HDMI 2.0 de 10 Metros blindado 4K	6 meses
27	Cable HDMI 2.0 de 15 Metros blindado 4K	6 meses

	28	Cable HDMI 2.0 de 30 Metros blindado 4K	6 meses
	29	Convertidor de video UGREEN HDMI macho a VGA hembra	6 meses
	30	Convertidor de video UGREEN DisplayPort Dp macho a VGA hembra	6 meses
	31	Convertidor de video UGREEN DisplayPort Dp macho a HDMI 4k hembra	6 meses
	32	Convertidor de video UGREEN USB tipo C macho a HDMI 4k hembra	6 meses
	33	Cable Proel, conectores XLR canon macho - hembra de alta calidad de 10 Metros	6 meses
	34	Cable Proel, conectores XLR canon macho - hembra de alta calidad de 20 Metros	6 meses
	35	Cable plug 3.5 mm a RCA stereo de 5 metros (2x1) terminales metálicos de alta calidad	6 meses
	36	Cable plug 3.5 mm a RCA stereo de 10 metros (2x1) terminales metálicos de alta calidad	6 meses
	37	Cable audio XLR hembra a Dual RCA tres núcleos, conectores metálicos x 10 metros	6 meses
	38	Switch no administrable de 5 puertos RJ45 Gigabit (100/1000 Mbps) Carcasa metálica, compacta, alimentación: adaptador externo incluido (5 v dc).	12 meses
	39	Pantalla para computador HP AIO 800 G4 Tamaño: 23.8". Resolución: HD (1920 x 1080). NO táctil, Superficie: Mate. Conector de Video de 30 Pines. Conector del BackLight con 6 Pines abajo a la izquierda con posición Horizontal. N° Parte: L32193-001	12 meses
	40	Board para equipo DELL OPTIPLEX 7470 AIO N° Parte 0WC7KF	12 meses
	41	Pantalla para computador todo en uno modelo Lenovo M920z All-in-One (ThinkCentre) - Type 10S7 Tamaño: 23.8". Resolución: HD (1920 x 1080). NO táctil, Superficie: Mate. Conector de Video de 30 Pines. Conector del BackLight con 6 Pines abajo a la izquierda con posición Horizontal. N° de Parte LTM238HL06	12 meses
	42	Batería Pila Cr2032 Litio 10 Pack x 5 / 50 pilas	6 meses
	43	Paquete de cintas correas velcro x50 unidades de 15 cm x 2cm	3 meses
	44	Pasta Térmica Dorada (20gr o mas) Jeringa	3 meses
	45	Manilla antiestática: correa ajustable, cable espiral 360°.	3 meses
	46	kit limpiador de pantallas LCD, LED, PLASMA, etc.	3 meses
	47	Limpiador electrónico CRC 235 cm3	3 meses
	48	Lubricante WD-40 Multiusos 191 ml/5.5 oz o superior.	3 meses
	49	Monitor 24 "a 27" con panel IPS, resolución mínima QHD (2560×1440), brillo ≥300 cd/m², contraste ≥1000:1, entrada VGA, HDMI y DisplayPort, ajuste ergonómico completo, compatibilidad VESA100×100 mm, tratamiento anti-reflejo y tecnologías de cuidado visual.	12 meses
	50	Combo de teclado y mouse inalámbricos: Teclado inalámbrico de tamaño completo con teclado numérico y distribución en español, mouse óptico con al menos 1000 DPI y conexión inalámbrica 2.4 GHz mediante receptor USB nano, con alcance mínimo de 8 m. Conectividad plug-and-play, compatible con Windows y otros sistemas operativos, autonomía prolongada de batería y diseño ergonómico para uso de oficina. Garantía mínima de 6 meses Nota: incluir receptor USB nano y baterías o indicación de tipo de alimentación.	6 meses
	51	Cable USB-C a USB-C de carga rápida PD de 240W UGREEN 45068 De 1 m o mas	3 meses
	52	Cable canon XLR a usb Longitud de 3 metros o mas	6 meses
	53	Unidad externa CD/DVD con interfaz USB compatible con sistemas Windows y macOS, con capacidad de leer y grabar discos CD y DVD, incluyendo DVD de doble capa (DL) para mayor almacenamiento, velocidades de lectura/escritura típicas de 24× en CD y 8× en DVD, diseño slim y portátil con alimentación por USB y plug-and-play. Debe soportar los principales formatos de discos ópticos estándar.	12 meses
	54	Disco DVD de doble capa (DL) con capacidad de aproximadamente 8 GB, compatible con formatos DVD-R DL / DVD+R DL, velocidades de lectura/escritura según unidad óptica, diseñados para almacenamiento extendido de datos o multimedia. Compatible	3 meses

	con reproductores y quemadores que indiquen soporte para *doble capa,* adecuados para almacenamiento y distribución de información institucional.	
55	Discos DVD de una sola capa (Single Layer) con capacidad nominal de 4.7 GB, formatos DVD-R / DVD+R (grabables) y/o DVD-RW / DVD+RW (regrabables), compatibles con unidades ópticas estándar, con velocidades de grabación hasta 16×, adecuados para almacenamiento y distribución de información institucional.	3 meses
56	Caja externa para SSD M.2, compatible con formatos NVMe (M-Key) y/o SATA (B+M Key) según requerimiento, con interfaz de salida USB 3.2, velocidades de transferencia acordes al protocolo del disco, compatible con tamaños 2230, 2242, 2260 y 2280, carcasa con disipación térmica pasiva, alimentación por USB, instalación Plug & Play y compatibilidad con sistemas operativos Windows, macOS y Linux.	6 meses
57	Herramienta eléctrica de precisión para mantenimiento de equipos de cómputo, con batería recargable y kit de puntas intercambiables.	12 meses
58	Cable de audio monofónico Conector A: Jack 6.35 mm (1/4") macho Conector B: Jack 3.5 mm macho Configuración: TS (Tip–Sleeve), señal mono Uso: conexión de dispositivos de audio entre equipos con puertos de diferente tamaño Compatibilidad: equipos de sonido, micrófonos, amplificadores, interfaces de audio y dispositivos informáticos Material del cable: conductor de cobre con recubrimiento aislante Revestimiento externo: flexible y resistente al uso continuo Longitud: variable según disponibilidad comercial 1 m, 1.5 m, 2 m)	6 meses
59	Baterías recargables tipo AA (doble A) Características técnicas mínimas requeridas Tipo de batería: recargable Formato: AA (doble A), estándar universal Tecnología: Níquel–Hidruro Metálico (Ni-MH) Voltaje nominal: 1.2 V por unidad Capacidad nominal: mínimo 1.800 mAh (recomendado ≥ 2.000 mAh para mayor autonomía) Ciclos de recarga: mínimo 500 ciclos de carga/descarga Baja autodescarga: mantiene la carga durante almacenamiento prolongado Compatibilidad: aptas para uso en: teclados y mouse inalámbricos controles remotos dispositivos portátiles equipos electrónicos de bajo consumo Recargabilidad: compatibles con cargadores estándar para baterías Ni-MH tipo AA Protección: diseño con protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento (dependiente del cargador) Presentación: unidades individuales o en paquetes, según requerimiento institucional	6 meses
60	Baterías recargables tipo AAA (triple A) Características técnicas mínimas requeridas Tipo de batería: recargable Formato: AAA (triple A), estándar universal Tecnología: Níquel–Hidruro Metálico (Ni-MH) Voltaje nominal: 1.2 V por unidad Capacidad nominal: mínimo 700 mAh (recomendado ≥ 800–1.000 mAh) Ciclos de recarga: mínimo 500 ciclos de carga/descarga Baja autodescarga: mantiene la carga durante periodos prolongados de almacenamiento Compatibilidad: aptas para uso en: mouse inalámbricos controles remotos dispositivos portátiles equipos electrónicos de bajo consumo Recargabilidad: compatibles con cargadores estándar para baterías Ni-MH tipo AAA Protección: diseño con estabilidad térmica y resistencia a sobrecarga (dependiente del cargador) Presentación: unidades individuales o en paquetes, según necesidad institucional Condiciones de operación: adecuadas para uso continuo en ambientes de oficina y soporte tecnológico	6 meses
61	Cargador para baterías recargables tipo AA y AAA Características técnicas mínimas requeridas Tipo de equipo: cargador de baterías recargables Compatibilidad: apto para baterías: AA (doble A) AAA (triple A) Tecnología de carga: compatible con baterías Ni-MH Número de ranuras: mínimo 4 ranuras, Carga independiente por canal: permite cargar baterías de forma individual o en pares Detección automática: identifica batería instalada y controla el proceso de carga Protección eléctrica: contra: Sobrecarga sobrecalentamiento cortocircuito polaridad inversa Indicador de estado: luces LED para mostrar proceso de carga y carga completa Alimentación: conexión a red eléctrica mediante adaptador AC o cable USB Voltaje de entrada: compatible con red eléctrica estándar (100–240 V AC) o USB 5 V Tiempo de carga: acorde a la capacidad de la batería (carga completa en pocas horas, según mAh) Material del equipo: carcasa resistente para uso continuo en ambientes de oficina Aplicación: uso institucional para recarga de baterías de periféricos inalámbricos y dispositivos electrónicos	6 meses
62	Cable de audio monofónico Jack 6.35 mm a Jack 6.35 mm de mínimo 3 metros.	6 meses
63	Tarjeta de captura HDMI USB 3.0 VCOM	6 meses

	64	Diadema con micrófono para audio características CONECTIVIDAD Tipo: USB-A (cableado) Plug & Play, compatible con Windows, macOS y Chrome OS. AUDIO Tipo de salida: Estéreo digital Respuesta de frecuencia (audífonos): 20 Hz – 20 kHz Impedancia: 32 ohmios Sensibilidad de auriculares: 94 dBV/Pa ± 3 Db MICROFONO: Tipo: Boom ajustable, con cancelación de ruido Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Sensibilidad: -17 dBV/Pa ± 4 dB CONTROLES Y FUNCIONES: Controles integrados en el cable: volumen y mute Micrófono con supresión de ruido DIMENSIONES Y PESO: Altura: 200 mm Anchura: 245 mm Profundidad: 72 mm CABLE: Longitud: 1,9 m (aprox. 6.23 pies).	6 meses
	65	Pad Mouse PVC con Gel Apoya Muñeca 23x30cm Negro, Ancho: 23 cm, Alto: 2,1 cm, Fondo: 30 cm	6 meses
	66	Seguidor y/o probador de red tipo NF 811 / NF 801B) Funciones principales • Rastreo e identificación de cables LAN (RJ45) y telefonía (RJ11) • Generador de tonos (transmisor) + sonda receptora amplificada • Prueba de continuidad • Detección de cable abierto, corto y cruzado • Identificación de polaridad en líneas telefónicas • Indicador LED y señal audible • Uso en cableado oculto (canaletas, paredes, racks) sin desmontar Conectividad • Puerto RJ45 (LAN – 4 pares) • Puerto RJ11 (telefonía – 2 hilos) • Pinzas tipo cocodrilo (en algunos kits) Parámetros eléctricos • Alimentación: batería de 9 V DC (transmisor y receptor) • Corriente de trabajo aproximada: Transmisor: 10–30 mA Receptor: 30–90 mA • Salida de señal: ~8 Vp p • Frecuencia de tono: ~200 kHz (estable para rastreo) Alcance • Distancia de rastreo: 200 m típico en cableado LAN Hasta ~2 km en líneas simples sin interferencia (telefonía) Características físicas • Material: plástico ABS • Dimensiones aproximadas: Transmisor / receptor: ~180 × 45 × 30 mm • Control de sensibilidad en la sonda • Conector para auriculares (trabajo en ambientes ruidosos).	12 meses
	67	Cámara Web BRIO 4K Ultra HD – Especificaciones técnicas Video Resolución máxima: • 4K Ultra HD (4096 × 2160) a 30 fps • HD 1080p a 60 fps • HD 720p a 90 fps • Sensor: óptico avanzado con HDR • Campo de visión (dFoV) ajustable: • 65° / 78° / 90° (Ultra Wide) • Zoom digital: hasta 5× en Full HD • Enfoque: automático • Corrección de iluminación: • RightLight™ 3 con HDR (optimiza imagen en baja luz, contraluz y luz solar directa) Audio • Micrófonos integrados: • Doble micrófono omnidireccional con reducción de ruido • Alcance del micrófono: hasta 1,2 m • Conectividad • Interfaz: USB (Plug & Play) • Conector: USB C (incluye cable) • Longitud del cable: aprox. 2,2 m Seguridad y privacidad • Tapa de privacidad integrada (deslizante) • Compatibilidad con Windows Hello™ (sensor infrarrojo para reconocimiento facial) Montaje • Clip universal desmontable (monitores, laptops, pantallas LCD) • Rosca estándar de ¼" para trípode Compatibilidad • Sistemas operativos: • Windows 10 o superior, macOS	12 meses
	68	Teleprompter: Cristal divisor 70/30 Compatibilidad Pantalla tablets 11" o superior y smartphones Teleprompter con control remoto Cuerpo de metal Diseño humanizado Estuche de transporte: Maletín rígido con espuma interna Manual de usuario	12 meses
	69	Micrófono inalámbrico tipo solapa Modelo: DJI Mic 3 Tipo: Sistema de micrófonos inalámbricos Transmisión: Digital 2.4 GHz Alcance: Hasta 250 metros (sin obstáculos) Micrófonos: Omnidireccionales integrados Pantalla: Pantalla táctil en receptor Autonomía: Hasta 6 horas (transmisor) / 8 horas (receptor) Carga: Estuche de carga portátil Memoria interna: Grabación interna integrada Compatibilidad: Cámaras, smartphones, tablets. Conectividad: USB-C, Lightning, Jack 3.5 mm Peso Aprox. 30 g por unidad Cancelación de ruido: Sí Accesorios incluidos: Estuche, cables, protectores de viento.	12 meses
	70	Destructora de papel profesional Capacidad: 10 hojas mínimo Corte: cruzado (cross-cut) Nivel de seguridad: DIN 66399 P-4 o superior Capacidad de papelera: ≥ 18L Protección contra sobrecalentamiento Sistema anti-atascos Uso profesional / administrativo	12 meses
	Anexo certificación		
4.4	**APLICACIÓN DE GARANTÍA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y DE INDISPONIBILIDAD PERMITIDA:** **Generación del incidente**: Una vez presentada la falla con el elemento, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado. **Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad**: El contratista tiene 72 horas adicionales al diagnóstico para realizar el cambio del elemento y subsanar las fallas.		

	Debe relacionar el correo electrónico o mesa de ayuda para tal fin, certificar que está en la capacidad de cumplir con este ítem
4.5	El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.
4.6	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los contratistas podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas.
4.7	Cada uno de los elementos será entregado probado en sus funciones, con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos o manuales de operación, para cada uno de los componentes del equipo que garantice su pleno funcionamiento.
4.8	**COSTOS ADICIONALES** El contratista se comprometió que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.
4.09	**MARCAS RECONOCIDAS:** El contratista se comprometió que los bienes a suministrar serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original.
4.10	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** El contratista se comprometió a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
4.11	**CUMPLIMIENTO DE FICHAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El contratista diligencio el **anexo FICHAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS** del presente estudio previo, en el cual se especifican los parámetros mínimos requeridos para los bienes y elementos a adquirir.
4.12	**Disposición final elementos residuales** Los elementos residuales provenientes del cambio serán entregados al almacén del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones para ser incluidos en la disposición final de los equipos que se realiza anualmente en la unidad.
4.13	**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los elementos se destinará al Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Pereira, ubicado en la avenida Las Américas # 46-35, sin costo adicional.

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante
2	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

	✓El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **El contratista allego diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**
3	**CURSO EN SG-SST:** allego certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, **de igual manera deberá adjunto la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad** (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista). Así mismo adjunto certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexo certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad, Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista). **Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.**
4	**CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO Nro 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015:** el contratista se comprometió a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" , resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el contratista se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Firmado)**

6	**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - Controles de seguridad de la información.** La información y la adecuada gestión de los riesgos asociados durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las disposiciones institucionales relacionadas con la protección, tratamiento, almacenamiento, acceso, transmisión y custodia de la información a la que tenga acceso con ocasión de las actividades contratadas. La información gestionada durante la ejecución del presente contrato se clasifica como INFORMACIÓN DE USO OFICIAL Y/O INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, en razón a que corresponde a sistemas de videovigilancia, control de acceso, infraestructura tecnológica, configuraciones de red, registros de eventos, grabaciones de seguridad y demás componentes que hacen parte de la operación institucional. En consecuencia, el contratista deberá: • Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual. • Suscribir acuerdos de confidencialidad para el personal que participe en la ejecución del contrato. • Abstenerse de copiar, divulgar, almacenar, transferir o utilizar la información para fines diferentes a los establecidos en el objeto contractual. • Implementar controles de acceso físico y lógico sobre la información administrada durante la ejecución de las actividades. • Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente de seguridad de la información, pérdida, alteración, fuga o acceso no autorizado que pueda comprometer los activos de información institucionales. • Garantizar que toda la información obtenida durante la ejecución del contrato sea entregada a la Entidad al finalizar las actividades y que no permanezcan copias bajo custodia del contratista, salvo autorización expresa de la Entidad. • Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, seguridad digital, tratamiento de información y políticas institucionales de seguridad de la información que resulten aplicables. Como requisito de la oferta, el proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que manifieste el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos derivadas de la ejecución contractual. El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de la información será considerado incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales a que haya lugar. **ANEXO CERTIFICACIÓN**
7	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** el contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO Nro. 10 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado) una vez sea perfeccionada la aceptación de oferta.**
8	El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, los supervisores deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, **cada cuatro (4) meses** durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades.
9	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS:** no presenta inhabilidades
10	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** no se encuentra registrado

ANEXO NRO. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí o por un tercero, se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso, los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
14. Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

15. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

16. El contratista y sus empleados deberán asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución Nro. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros), una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior, dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

19. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

20. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. El contratista deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los bienes y/o servicios objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega a tiempo y a entera satisfacción del comprador.

2. El contratista deberá entregar los equipos instalados y en funcionamiento en los términos señalados.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente, y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, el Decreto 4741 del 30/12/2005, la Resolución 372 del 26/02/2009, la Resolución 1446 del 02/09/2005, la Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes durante la ejecución de las labores será corregida de inmediato por el contratista, a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro, y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado, que por su composición, su contenido y la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

1. De acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos establecidos para el sistema de "Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST", el contratista debe dar total cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución NRO.1111 del 27 de marzo de 2017 " Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes", normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

2. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo NRO.2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

3. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

4. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

5. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

6. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

7. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

8. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

9. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

10. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

11. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

ANEXO NRO. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los elementos que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO NRO. 4:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. - GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta la vigencia y un (01) año más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar.	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: A) la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, B) el incumplimiento de los parámetros o nomas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. Esta cláusula operará por simple retardo.